

FIRMADO

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 14 de Septiembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Septiembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Septiembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



## DECRETO

LIBRO DE RESOLUCIONES

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del  
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la  
Oficina del Gobierno Municipal  
P.D.

**VISTA** la Comunicación Interior, de fecha 11/08/2020, del Presidente de la Junta Municipal Este en la que, a solicitud del Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, muestra la conformidad de dicha Junta para que se realice estudio de viabilidad para el establecimiento de un mercado de venta ambulante semanal en el recinto de La Fica, que se celebraría los domingos por la mañana.

**VISTOS** los informes favorables sobre la viabilidad para la creación de un mercado en el camino Mota del Río, que se celebraría los domingos, con horario de venta de 8.00 a 13.00 horas, emitidos por Policía Local, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Servicio de Protección Civil, así como el plano favorable remitido por Vía Pública.

**CONSIDERANDO** el acuerdo, de fecha 8 de septiembre de 2020, de la Junta Municipal Este de creación de un mercado semanal a celebrar los domingos por la mañana, en La Fica, camino Mota del Río, formado por alrededor de 80 puestos de venta, ocupando una superficie aproximada de 500 metros lineales.

**CONSIDERANDO** que, por su frecuencia semanal, el mercadillo objeto de este decreto debe crearse al amparo del artículo 2.2 de la Ordenanza de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Murcia, permitiéndose en él las actividades enumeradas en dicho artículo.

**CONSIDERANDO** el informe, de fecha 14 de septiembre de 2020, del Jefe de Unidad del Servicio de Inspección de Mercados en que, realizado el oportuno replanteo y consensado con la Asociación de Vendedores Ambulantes de Murcia y Pedanías y la Asociación de Comercio Ambulante de la Región de Murcia, se concluye que en la confección del censo de vendedores de este mercado debe priorizarse a aquellos que se han visto privados, desde la declaración del Estado de Alarma, del ejercicio de la actividad de venta ambulante, y concretamente los titulares de licencias del mercado de Ermita del Rosario.

**CONSIDERANDO** que, atendiendo a este criterio, el mercado ha de contar con un total de 81 puestos, que se extendería sobre una superficie de 530 metros.

**CONSIDERANDO** que, en las reuniones mantenidas con las asociaciones de vendedores y comercio ambulante, se considera especialmente importante, en el marco de la reactivación de la actividad comercial, la puesta en funcionamiento del mercado de La Fica el próximo domingo 20 de septiembre.

**FIRMADO**

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 14 de Septiembre de 2020  
2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Septiembre de 2020  
3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Septiembre de 2020

**CONSIDERANDO** la necesidad de acondicionamiento del espacio de ubicación del mercado mediante la señalización de puestos, salidas de emergencia y pasos de peatones, así como la logística propia de mercados en materia de higiene y limpieza.

**CONSIDERANDO** que, dentro de las labores de adecuación del mercado, es competencia directa de este servicio la señalización de puestos, salidas de emergencia y pasos de peatones.

**CONSIDERANDO** que se ha pedido presupuesto directamente, por razones de urgencia, al último contratista habitual en trabajos de naturaleza similar con una cuantía estimada de 780,75 euros (IVA incluido).

**CONSIDERANDO** que, conforme al artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos menores tendrán un importe inferior a 15.000 euros, para los contratos de Servicios.

**CONSIDERANDO** que existe consignación económica suficiente en la aplicación presupuestaría 048/4313/21000 *Infraestructuras y Bienes Naturales*.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuanto a la publicación de la información relativa a los contratos menores.

Por la presente, vistas las referidas leyes, y en uso de las competencias que me están conferidas por Decreto de 18 de junio de 2019.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Crear y autorizar el funcionamiento de un mercado de 81 puestos en el camino Mota del Río y recinto anexo de La Fica, conforme al plano que se adjunta, para su celebración los domingos con el siguiente horario de funcionamiento:

- Entrada de vehículos: de 6.00 a 8.00 horas.
- Funcionamiento: de 8.00 a 13.00 horas.
- Recogida, limpieza del recinto y salida de vehículos: de 13.00 a 15.00 horas.

**SEGUNDO.-** Aplicar los protocolos de seguridad e higiene impuestos por los Servicios Municipales de Salud en el contexto de la pandemia de COVID-19 vigentes en el momento en que se vaya a proceder a la apertura y las modificaciones posteriores que se puedan producir en los mismos.

**TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Inspección de Mercados para que efectúe el replanteo y la puesta en funcionamiento del mercado, conforme a los censos actualizados del año 2020.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios de Policía Local, SEIS, Protección Civil y Vía Pública a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Emplazar al Servicio de Limpieza Urbana para que proceda a la disposición de los contenedores que resulten necesarios y a su retirada y procedimiento de reciclaje, así como para que contacte con el Jefe de la Unidad de Mercados para cualquier incidente que pueda producirse con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento del mercado.

**FIRMADO**

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 14 de Septiembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Septiembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Septiembre de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



**SEXTO.-** Dar traslado a la Agencia Municipal Tributaria del censo de los vendedores a los efectos de la liquidación de la tasa correspondiente a la ocupación de la vía pública por puestos de venta ambulante en mercados semanales.

**SÉPTIMO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Murcia, [www.murcia.es](http://www.murcia.es), sección Plazas y Mercados, para que sirva de notificación a los interesados.

**OCTAVO.-** Adjudicar los trabajos de señalización y pintura de los 81 puestos autorizados y 8 pasos de emergencia, al precio estándar de 7,25 euros por puesto más IVA, lo cual suma un total de 780,75 euros (IVA incluido), al último contratista que habitualmente desarrolla este tipo de trabajo, para su realización el próximo martes día 15/09/2020, al tratarse de un día festivo, con el fin de que los trabajos no supongan un obstáculo en el funcionamiento normal de los mercados, ya que, al no celebrarse estos en dicha festividad, miembros del Servicio de Inspección de Mercados estarán disponibles para supervisar los trabajos.

**NOVENO.-** Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 048/4313/21000, tal y como se acredita a través de documento número 920200027400, que incluye el expediente.

**DÉCIMO.-** Notificar la presente Resolución al adjudicatario del contrato para que efectúe las labores de acondicionamiento el martes día 15/09/2020, a las 8:00 horas, en el recinto de La Fica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO,  
MERCADOS, PLAZAS DE ABASTOS Y VÍA PÚBLICA**

Fdo.: Juan Fernando Hernández Piernas  
*(documento firmado electrónicamente)*

**FIRMADO**

1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 14 de Septiembre de 2020

2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Septiembre de 2020

3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Septiembre de 2020

Hoja1

**ANEXO****TITULARES DE PUESTOS  
EN NUEVO MERCADO SEMANAL DE LA FICA**

Licencia	NIF	ACTIVIDAD
230/2019	48415930X	EMBUTIDOS
615/2018	27457701W	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS
609/2019	27459335A	ROPA ORDINARIA
564/2019	27441200S	FRUTAS Y VERDURAS
856/2019	22465620W	FRUTAS Y VERDURAS
815/2019	34785958E	FRUTAS Y VERDURAS
1652/2019	74325769G	FRUTAS Y VERDURAS
1186/2019	27461673H	FRUTAS Y VERDURAS
27/2019	27454930Z	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS
349/2019	77710942Z	FRUTAS Y VERDURAS
696/2019	34801032P	POLLOS ASADOS
1562/2018	34836752D	FRUTAS Y VERDURAS
1665/2019	49790883T	ARTICULOS DE REGALO
75/2019	48743888B	ROPA ORDINARIA
663/2019	48491252F	ROPA ORDINARIA
277/2019	X9206119R	ROPA ORDINARIA
538/2019	55179868Q	ROPA ORDINARIA
/2019	Y4087732W	ROPA ORDINARIA
1591/2019	48746477R	CALZADOS
80/2019	X3924391Q	ROPA ORDINARIA
215/2019	34804551P	ROPA ORDINARIA
1695/2019	X9055852Q	FRUTAS Y VERDURAS
/2019	23010066S	ROPA ORDINARIA
1443/2019	54566948T	CALZADOS Y ROPA
251/2019	34817878H	CALZADOS
1472/2019	58466934Z	ROPA ORDINARIA
1089/2019	27485940C	DROGUERIA Y PERFUMERIA
1246/2019	27434867F	ROPA ORDINARIA
1816/2019	27464124P	ROPA ORDINARIA
/2019	49793153Q	BISUTERIA
1208/2019	48398350W	ROPA ORDINARIA
995/2019	27426691L	ROPA ORDINARIA
1619/2019	48396025T	ROPA ORDINARIA
1168/2019	48694394J	CHARCUTERIA
1421/2019	27444091P	ROPA ORDINARIA
875/2019	48394086Q	FRUTAS Y VERDURAS
1452/2019	27479259D	ROPA ORDINARIA
810/2019	34804680E	ACEITUNAS Y SALAZONES
1116/2019	X2756887S	FRUTAS Y VERDURAS
1442/2019	48659563G	ROPA ORDINARIA

Página 1

## FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 14 de Septiembre de 2020  
 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Septiembre de 2020  
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Septiembre de 2020

Hoja1

472/2019	53232076W	ROPA ORDINARIA
67/2019	X1294410Q	BISUTERIA
1242/2019	48499223C	FRUTAS Y VERDURAS
200/2019	X8805574R	FRUTAS Y VERDURAS
1478/2019	X1311685H	ROPA ORDINARIA
1348/2019	27464788M	ROPA ORDINARIA
83/2019	49970781S	ROPA ORDINARIA
1547/2019	53082198S	ROPA ORDINARIA
/2019	X1379048Z	FRUTAS Y VERDURAS
218/2019	48704984T	ROPA ORDINARIA
7/2019	27431208M	CHURROS
1579/2019	48656550G	ROPA ORDINARIA
1637/2019	49790542G	PINTURAS
480/2019	48545818V	ROPA ORDINARIA
129/2019	52805293F	DROGUERIA Y PERFUMERIA
1738/2019	48695127X	ROPA ORDINARIA
/2019	77711389R	FRUTAS Y VERDURAS
1380/2019	X4349542N	ARTICULOS DE REGALO
61/2019	X3545789V	ROPA ORDINARIA
1521/2019	48835114L	ROPA ORDINARIA
1358/2019	48835428B	ROPA ORDINARIA
1283/2019	27460655N	ROPA ORDINARIA
/2018	49177429W	ROPA ORDINARIA
1142/2019	Y2521042A	ROPA ORDINARIA
1593/2019	48504319X	ROPA ORDINARIA
1764/2019	X2190512S	ROPA ORDINARIA
/2019	X3857356A	ROPA ORDINARIA

Página 2

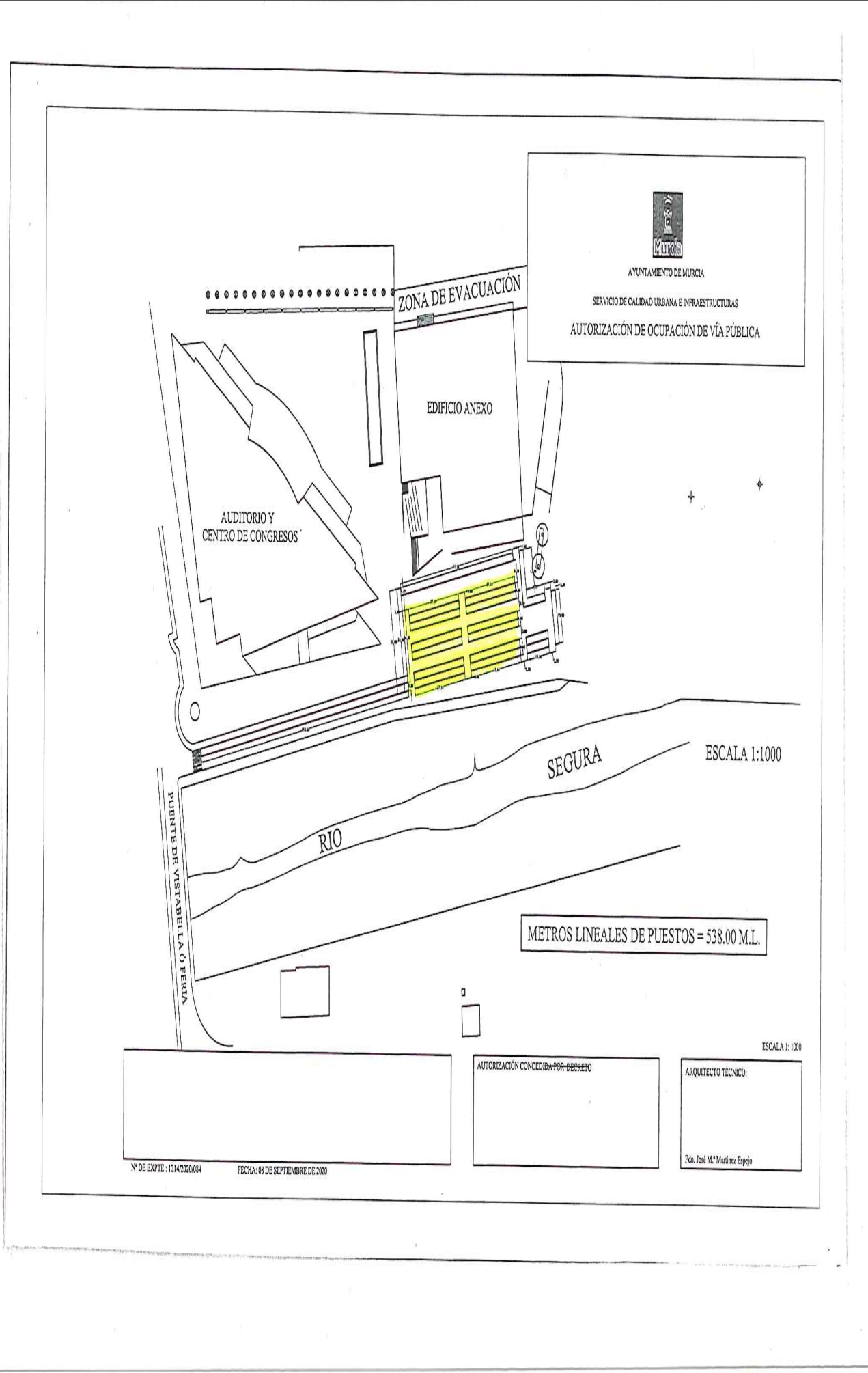
FIRMADO

- 1.- JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN CONSUMO, MERCADOS Y PLAZAS ABASTOS, ANTONIO JOSE CUTILLAS LOZANO, a 14 de Septiembre de 2020
- 2.- DIRECTOR OFICINA DE GOBIERNO LOCAL, AGUSTIN LAZARO MORENO, a 16 de Septiembre de 2020
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, MERCADOS Y VÍA PÚBLICA, JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS, a 16 de Septiembre de 2020



y1Ty4Bix6hRYINdCf-RsFX6RYPFfI8a+VE9DmCQ

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>



  
 AYUNTAMIENTO DE MURCIA  
 SERVICIO DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS  
 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Nº DE EXPTE: 12142020004      FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2020

AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR DECRETO

ESCALA 1: 1000

ARQUITECTO TÉCNICO:

Fdo. José M. Martínez Espejo